

DECRETO N° 4533 / =

TEMUCO, 04 DIC. 2019

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°4448 de fecha 29.11.2019;
- 2.- La solicitud presentada por don Oscar Muro Avilés, pidiendo a la Dirección de Obras Municipales efectúe la recepción definitiva para un edificio de su propiedad ubicado en calle Manuel Montt 1087;
- 3.- El art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- 4.- El art. 161 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

CONSIDERANDO

- 1.- Que; se ha solicitado la recepción del edificio emplazado en el rol de avalúo 91-60, ubicado en calle Manuel Montt 1087, el cual se encuentra clausurado por vulnerar lo dispuesto en el art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

DECRETO

- 1.- Procédase a levantar en forma temporal la clausura que afecta al edificio emplazado en el rol de avalúo 91-60, ubicado en calle Manuel Montt 1087, con la finalidad de que la Unidad de Recepciones Definitivas dependiente de la Dirección de Obras, proceda a la revisión y recepción de esta obra el día 11 de diciembre de 2019 desde las 11:00 a las 13:00.
- 2.- Una vez terminada la acción de inspección, deberá el edificio mantenerse clausurado hasta mientras se cumpla la acción administrativa de entrega al propietario de la documentación que permitirá definitivamente al interesado habilitar los espacios físicos de este inmueble si es que esta no fuere rechazada con observaciones.

3.- Carabineros de Chile, prestará apoyo al personal de inspección municipal que lo solicite durante el proceso de clausura, si fuese necesario.

Y ARCHIVASE.

CUMPLASE, ANOTESE, COMUNIQUESE



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR.CFB.rst

Distribución:

- Sr. Oscar Muro Avilés (Bulnes 314 Of. 25)
- Comercial Jiaying Ltda. Montt 1087.- Sr. Jian Wen Ye
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. De Rentas y Patentes
- Inspección DOM.
- Carabineros de Chile
- Of. Partes.

1945196.